

UNP



Informe

DE MONITOREO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Periodo monitoreado: Primer trimestre del año, del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.

Fecha de elaboración del documento: 12 de agosto de 2026

Direccionamiento Estratégico y Planeación
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
DEP-FT-11-V5
06/11/2025



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

TABLA DE CONTENIDO

1. PERIODO MONITOREADO, FUENTES DE INFORMACIÓN Y SOPORTES	3
2. PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: RESPONSABLE DEL PLAN	4
2.1. Avance en la Implementación del Plan	4
2.2. Cumplimiento de Indicadores	4
3. SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: VERIFICACIÓN POR OAP (GPIGI)	4
3.1. Verificación Documental y Técnica de la Ejecución del Plan	4
3.2. Observaciones o Hallazgos	11
4. RECOMENDACIONES.....	15
5. CONCLUSIONES DEL MONITOREO	17
6. ANEXOS	18
7. CONTROL DE CAMBIOS	19



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. PERIODO MONITOREADO, FUENTES DE INFORMACIÓN Y SOPORTES

El presente informe corresponde al monitoreo del Plan Estratégico de Seguridad y Protección – PESP para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026. La verificación de segunda línea fue desarrollada por la Oficina Asesora de Planeación, a través del Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información – GPIGI, sobre la información reportada por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección – SESP y los demás responsables de las acciones incorporadas en la herramienta de seguimiento.

Para el desarrollo del ejercicio se tomó como base el Plan Estratégico de Seguridad y Protección publicado en la intranet el 30 de julio del año en curso, la Herramienta de Seguimiento al PESP – GESP-FT-97 correspondiente al primer trimestre de 2026, el informe consolidado presentado por la primera línea y los soportes documentales relacionados con cada acción. El informe consolidado de primera línea fue remitido suscrito; por esta razón, las observaciones formuladas respecto de ausencia de firma o formalización corresponden exclusivamente a determinados documentos utilizados como soporte específico de algunas acciones y no al informe general del periodo.

La revisión comprendió la comparación entre la formulación de cada acción, el indicador utilizado para su medición, la fórmula de cálculo definida, la periodicidad del reporte, la meta, el resultado cuantitativo informado, la descripción cualitativa de la gestión y los documentos aportados para su verificación y acreditación. Este ejercicio de verificación permitió establecer si el valor reportado coincidía a partir de información verificable y si el soporte presentado y demostraba precisamente la actividad, su avance, el porcentaje, producto o condición prevista en el indicador.

La existencia de gestión durante el trimestre fue considerada dentro del análisis y valorada dentro del mismo. Los documentos y descripciones revisados dan cuenta de actuaciones relacionadas con desarrollos tecnológicos, construcción de instrumentos técnicos, actividades territoriales, funcionamiento de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección y sus subcomisiones, procesos formativos y actualización de documentos con enfoque diferencial. El ejercicio de segunda línea no busca desconocer estas actuaciones, sino determinar si permiten conservar el resultado cuantitativo utilizado para representar su avance.

Esta diferencia importa porque hacer la gestión y lograr el resultado no es lo mismo. Una reunión puede demostrar que un proceso se encuentra en desarrollo, pero no necesariamente que una actividad haya finalizado; un documento preliminar puede demostrar trabajo técnico, pero no el producto definitivo establecido en el indicador; una jornada formativa puede haberse realizado, pero el número de participantes utilizado en el cálculo requiere evidencia de asistencia; y un porcentaje puede estar correctamente digitado sin que exista información suficiente para reconstruir el numerador o el denominador que lo origina.



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Bajo este criterio, los resultados ajustados por la segunda línea expresan la capacidad documental de demostrar el avance informado al corte. El resultado de cero obedece a una limitación en la medición y soporte de la información disponible, y no necesariamente a la ausencia de acciones o avances durante el trimestre.

2. PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: RESPONSABLE DEL PLAN¹

2.1. Avance en la Implementación del Plan

NO APLICA

2.2. Cumplimiento de Indicadores

NO APLICA

3. SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: VERIFICACIÓN POR OAP (GPIGI)

La verificación de segunda línea se concentró en establecer la relación entre lo informado por la primera línea y aquello que puede comprobarse mediante la herramienta y los soportes aportados. La valoración se efectuó individualmente por cada indicador, debido a que el Plan Estratégico de Seguridad y Protección combina porcentajes, cantidades de productos, informes, sesiones y coberturas poblacionales que no pueden agregarse mediante un promedio simple sin alterar el significado de los resultados.

El monitoreo también permitió identificar situaciones que no se limitan a la suficiencia de los soportes y que inciden en la confiabilidad del reporte: diferencias entre valores cuantitativos y descripciones cualitativas, ausencia de variables necesarias para reproducir determinadas fórmulas, resultados ingresados manualmente que no coinciden con los datos que los originan, productos contabilizados que requieren conciliación con la fórmula del indicador y campos de avance frente a metas que no mantienen una regla uniforme entre los diferentes registros.

Estas condiciones fueron consideradas en la validación, manteniendo una separación entre el avance técnico o administrativo descrito por la dependencia y el resultado que puede reconocerse formalmente para efectos del monitoreo del Plan.

3.1. Verificación Documental y Técnica de la Ejecución del Plan

Al cierre del primer trimestre, la herramienta establece nueve indicadores cuya periodicidad requiere medición durante el periodo de la referencia. La primera línea registró avances

¹ En caso de que la dependencia que elabore el informe de monitoreo no haga parte de la primera línea de defensa, deberá consignar la expresión "NO APLICA".



superiores a cero en ocho de ellos y mantuvo en cero la acción 2.3.3.1. Después del contraste entre fórmula, información cualitativa y soportes, ninguno de los ocho resultados positivos contó con evidencia suficiente para conservar el valor reportado superior a cero. La acción 2.3.3.1 constituye la única coincidencia entre el resultado inicialmente informado y el resultado validado, dado que ambas valoraciones corresponden a cero.

El resultado de la segunda línea se valida según las evidencias: ocho indicadores presentan gestión positiva informada por la primera línea, pero la evidencia aportada no permite mantener el valor cuantitativo asignado a esa gestión por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

Acción	Resultado informado por primera línea	Resultado validado por segunda línea según evidencias	Aspecto determinante de la verificación
1.3.2.1	93%	0%	El cálculo informado no coincide con 20 de 21 actividades y los soportes no permiten comprobar cuáles actividades alcanzaron la condición de cumplimiento.
2.2.1.1	100%	0%	No se aportó la programación necesaria para determinar el denominador y el soporte presentado no acredita el avance en los términos previstos por el indicador.
2.2.1.2	100%	0%	No se dispone de la programación utilizada para calcular el resultado y la propia información cualitativa reporta un avance de 55%.
2.3.3.1	0%	0%	No se realizó la subcomisión utilizada como unidad de medición y se identifica una diferencia entre el propósito de la acción y la variable empleada para medirla.
2.3.3.2	1 informe	0	Se describen actuaciones territoriales, pero el producto utilizado como unidad del indicador no quedó acreditado en las condiciones definidas.
2.3.3.4	36 sesiones	0	La primera línea informa 7 sesiones de la Mesa Técnica y 29 subcomisiones, pero los soportes no permiten reconstruir individualmente las 36 sesiones bajo el tipo de evidencia previsto.
5.1.1.2	36,21%	0%	La información cualitativa calcula 36,28% a partir de 402 de 1.108 personas y no se aportaron los listados necesarios para comprobar el numerador.
7.1.1.1	100%	0%	Se informa actualización de 7 documentos, pero no se aporta integralmente la evidencia prevista de socialización y trazabilidad de cada actualización.
7.1.2.1	100%	0%	La relación 3 de 3 es matemáticamente correcta, pero no se acredita una condición expresa de participación contenida en la acción ni la totalidad de los soportes definidos.

La acción **1.3.2.1**, orientada al fortalecimiento de la gestión de la información de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, en la herramienta de seguimiento registra un avance de 93%. La primera línea señala que durante el trimestre estaban



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

previstas 21 actividades y que 20 fueron cumplidas. El cálculo matemático entre estas variables corresponde a un avance del 95,24%, por lo cual el porcentaje consignado no coincide con los datos utilizados para justificarlo. La descripción cualitativa muestra un conjunto amplio de avances asociados con funcionalidades para diferentes módulos, pruebas técnicas y funcionales, desarrollo de rutas y ajustes sobre la aplicación móvil. Esta información permite reconocer una dinámica efectiva de desarrollo tecnológico durante el periodo. Parte de los elementos descritos se encontraba todavía en pruebas o pendiente de puesta en producción durante el segundo trimestre, aspecto que obliga a distinguir entre avance de desarrollo y actividad terminada.

La fórmula del indicador utiliza como numerador las actividades completadas. Para mantener un resultado positivo no basta con acreditar que existieron mesas de trabajo o que se desarrollaron componentes técnicos; es necesario establecer claramente cuáles de las veintiuna actividades alcanzaron efectivamente la condición de terminación durante el trimestre. Las actas aportadas como soporte corresponden principalmente a espacios de trabajo de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información o del equipo de ecosistema y no permiten comprobar individualmente las veinte actividades reportadas como cumplidas ni su validación por los responsables de los procesos involucrados. El problema, por tanto, no se reduce a corregir el porcentaje de 93% a 95,24%. Aun efectuando la corrección porcentual del avance, los soportes disponibles no permiten validar de manera suficiente el cumplimiento de las veinte actividades reportadas en el numerador. La segunda línea reconoce el desarrollo tecnológico descrito, pero no dispone de fundamento para mantener un porcentaje positivo.

En la acción **2.2.1.1**, correspondiente al desarrollo del instrumento técnico de valoración del nivel de riesgo, la primera línea registra un avance del 100%. La descripción cualitativa evidencia avances concretos relacionados con instrumentos de recolección de información, integración y depuración de bases de datos, desarrollo de herramientas tecnológicas, procesamiento territorial y construcción de insumos para el modelo.

La dificultad se presenta al intentar validar ese avance del 100%. La fórmula establece relacionar las actividades ejecutadas con las actividades programadas para el trimestre, pero no se aportó el cronograma correspondiente a 2026 en relación con esa acción. Sin esta programación no puede determinarse el total de actividades previsto y, por consiguiente, no existe un denominador verificable. La propia información de la primera línea menciona un avance general del proyecto de 55%, cifra que puede coexistir con un cumplimiento del 100% de la programación trimestral si cada dato utiliza una base distinta. Para comprobar esa relación se necesita conocer cuáles actividades estaban programadas al 31 de marzo y demostrar que todas fueron ejecutadas, dicha trazabilidad no se encuentra disponible en lo entregado por la dependencia.

El soporte previsto corresponde a un informe con el avance de las actividades del instrumento técnico. Como evidencia se presentó un documento construido mediante una adaptación del formato DEP-FT-11/V5 y actas de reuniones. El documento específico de la



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

acción no se encuentra firmado lo cual carece de validez y las actas corresponden principalmente al equipo de ecosistema, sin que permitan establecer de manera suficiente la validación de los avances por parte de los responsables del proceso. Esta observación no tiene ninguna relación con el informe consolidado de la primera línea, que sí fue presentado firmado.

La valoración en cero se circunscribe a la imposibilidad de acreditar el porcentaje reportado. Los desarrollos técnicos descritos constituyen evidencia de avance de gestión y pueden servir como base para periodos posteriores una vez se encuentren vinculados con una programación que permita determinar de forma objetiva el grado de ejecución.

La acción **2.2.1.2**, relacionada con el instrumento técnico de recomendación de medidas de protección desde los diferentes ejes del enfoque diferencial, presenta una situación de mayor complejidad. El resultado cuantitativo registra 100%, mientras la explicación cualitativa de la propia primera línea señala un avance de 55% para el primer trimestre.

La diferencia de cuarenta y cinco puntos porcentuales no corresponde a un redondeo. La descripción del 55% se encuentra acompañada por un desarrollo técnico detallado: construcción de instrumentos individuales y colectivos, integración de siete vectores, evaluación de 53 bases de datos, procesamiento de información territorial, normalización de bases, construcción de un tablero y revisión de una muestra de órdenes de trabajo. La información demuestra que existe un proceso técnico avanzado, pero también evidencia que el instrumento continuaba en desarrollo. Si el 100% representa exclusivamente las actividades programadas para el trimestre y el 55% representa el avance total del instrumento, ambas cifras pueden tener sentido como mediciones diferentes. La herramienta no permite verificar esta interpretación porque tampoco se aportó el cronograma que contiene las actividades programadas para esta acción para la vigencia 2026.

La ausencia de esa programación impide determinar el denominador del 100%, mientras la coexistencia de dos porcentajes distintos exige una conciliación previa del reporte. Los soportes presentan condiciones similares a las identificadas en 2.2.1.1: se relacionan actas y un documento elaborado mediante adaptación del formato general de monitoreo, sin que la evidencia permita reconstruir el cálculo ni resolver la diferencia entre el resultado cuantitativo y la descripción cualitativa.

El resultado validado se mantiene en cero hasta que la primera línea determine claramente qué representa cada porcentaje, incorpore la programación utilizada como base y relacione las actividades ejecutadas con soportes verificables.

La acción **2.3.3.1** busca desarrollar la estructura de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en el marco de la estrategia de modernización y utiliza como indicador la cantidad de subcomisiones de funcionamiento realizadas frente a las programadas. La primera línea informa un avance de cero y la segunda línea mantiene el



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

mismo resultado. La revisión muestra que durante el trimestre no se realizó una subcomisión específica que permita generar avance bajo la fórmula definida. La información revisada identifica subcomisiones técnicas para revisión de casos, metodología de análisis de riesgo, género, Plan Estratégico de Seguridad y Protección, asuntos territoriales y temas electorales, pero no una subcomisión de modernización en los términos utilizados por el indicador.

El análisis también evidencia una dificultad de formulación. El propósito de la acción se refiere al desarrollo de la estructura de una dependencia, mientras el indicador cuantifica la realización de una subcomisión. Una subcomisión puede servir como espacio de coordinación o discusión, pero su realización no demuestra por sí misma que la estructura de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección haya sido desarrollada. Esta situación es diferente a una insuficiencia de soportes. Incluso si se aportaran las actas previstas, continuaría siendo necesario establecer si la variable seleccionada representa de manera adecuada y aporta directamente al propósito de la acción. Por esta razón, además de mantener el resultado en cero, se requiere revisar técnicamente la correspondencia entre acción e indicador para los siguientes periodos, así como se recomendó al momento de la formulación del plan de acción y su actualización para la vigencia 2026.

En la acción **2.3.3.2**, destinada a garantizar la atención territorial permanente de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, la primera línea informa el cumplimiento de un informe trimestral. La explicación cualitativa describe 8 jornadas de socialización y recopilación de información en Tolima y Valle del Cauca, presencia territorial de diferentes grupos de la Subdirección y una programación de 150 actividades de seguimiento a medidas de protección desarrolladas de manera presencial y virtual. Esta información evidencia gestión territorial durante el periodo y ofrece elementos importantes para valorar la actividad de la dependencia. La unidad del indicador, no obstante, no es el número de jornadas, seguimientos o desplazamientos; es la entrega de un informe trimestral que consolide la atención territorial.

La herramienta establece una meta de 4 informes para 2026 y una meta final de 5. Bajo esta formulación, un informe acreditado durante el primer trimestre representaría una unidad de una meta anual de cuatro. La propia descripción cualitativa señala que el indicador no cuenta con una meta cuantitativa previamente definida, afirmación que no guarda correspondencia con los valores registrados en la herramienta lo cual requiere ajuste y revisión. El documento presentado como evidencia utiliza una adaptación del formato DEP-FT-11/V5 y no permite establecer de manera suficiente la autoría, suscripción y condición como informe técnico independiente previsto para acreditar la acción. La limitación no se encuentra en la ausencia de actividades territoriales, sino en la formalización del producto utilizado como unidad de medición.

La segunda línea reconoce la amplitud de las actuaciones territoriales descritas, pero no cuenta con base suficiente para acreditar el producto cuantificado como uno.



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

La acción **2.3.3.4**, asociada con la administración, funcionamiento y operación permanente de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección y el ejercicio de su secretaría técnica, registra treinta y seis sesiones durante el primer trimestre. La primera línea desagrega el resultado en 7 sesiones de la Mesa Técnica y 29 sesiones de subcomisiones, sumatoria que es internamente consistente con las 36 reportadas en la herramienta de seguimiento. La magnitud del resultado requiere un análisis adicional. La herramienta establece una meta de 24 sesiones para 2026 y 30 como meta final. Si las 36 sesiones fueran acreditadas integralmente, el resultado equivaldría al 150% de la meta anual y al 120% de la meta final desde el primer trimestre.

Una ejecución superior a la meta no constituye una dificultad por sí misma; puede reflejar una intensidad operativa mayor a la prevista. Sí obliga a revisar si la meta mantiene capacidad para representar adecuadamente el comportamiento esperado durante la vigencia. La validación se encuentra limitada por la trazabilidad del numerador. El tipo de soporte previsto corresponde a las actas de la Mesa Técnica y de las subcomisiones. La evidencia aportada consiste en un oficio que consolida la gestión de la instancia y certifica el número total de sesiones, pero no permite verificar individualmente las treinta y seis unidades mediante el conjunto de actas definido en la herramienta.

Esta acción reviste una exigencia adicional de trazabilidad porque su indicador se encuentra articulado con el reporte del indicador del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz C.252 del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO. La calidad del dato no afecta únicamente el seguimiento interno del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, sino la capacidad de mantener consistencia con reportes asociados a la implementación del Acuerdo Final.

Antes del siguiente corte debe disponerse de una relación que identifique cada sesión, su fecha, el tipo de instancia y el acta correspondiente. Solo a partir de esa trazabilidad será posible confirmar el resultado y analizar adecuadamente el comportamiento de la meta.

La acción **5.1.1.2**, orientada a impulsar la formación y profesionalización del Cuerpo de Seguridad y Protección, contiene información cuantitativa que permite identificar una inconsistencia dentro del propio reporte. El avance principal se registra en 36,21%, mientras la explicación cualitativa señala que fueron beneficiadas 402 personas de una población total de 1.108 integrantes y desarrolla la operación $402/1.108 \times 100$, cuyo resultado corresponde a 36,28%. La diferencia de 0,07 puntos porcentuales es reducida en magnitud, pero evidencia una debilidad en el control del cálculo nuevamente por la primera línea de defensa. El porcentaje puede obtenerse directamente a partir de las variables disponibles y no debería existir divergencia entre el dato principal y la operación desarrollada en la misma herramienta.

La información cualitativa muestra un esfuerzo formativo relevante durante el trimestre. Se reportan 230 procesos de formación de 8 o más horas, predominio de la modalidad virtual, participación de personal en diferentes territorios y una distribución de las personas



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

beneficiadas por sexo. También se identifican restricciones relacionadas con la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, disponibilidad de espacios para entrenamiento y reentrenamiento, necesidades del servicio de protección y cobertura territorial. Estos elementos permiten comprender el contexto de la gestión, pero el indicador se calcula sobre el número de personas beneficiadas. Para confirmar el porcentaje es indispensable acreditar el numerador de 402 participantes mediante el informe y los listados de asistencia definidos como soporte.

La evidencia relacionada incluye resoluciones, reglamentación y documentos presupuestales, pero no incorpora los listados suficientes para comprobar las 402 personas ni el informe previsto en el indicador. Los documentos administrativos pueden demostrar actuaciones asociadas con la gestión formativa, pero no sustituyen la evidencia de participación necesaria para calcular la cobertura.

La segunda línea no cuenta, por esta razón, con elementos suficientes para validar ni el 36,21% registrado ni el 36,28% calculado en la descripción. Antes del siguiente reporte debe conciliarse el valor y vincularse el universo de participantes con la evidencia correspondiente.

La acción **7.1.1.1**, orientada a incorporar enfoques diferenciales en instrumentos, procedimientos y protocolos, presenta un resultado de avance del 100%. La primera línea explica que durante 2026 se identificaron 27 documentos para actualizar y que para el primer trimestre se programaron 7, los cuales fueron reportados como actualizados. La información contiene, por tanto, dos porcentajes contruidos sobre bases diferentes. El 100% corresponde a 7 documentos actualizados de 7 programados para el trimestre; el 26% corresponde aproximadamente a 7 documentos respecto de los veintisiete identificados para la vigencia. Los dos resultados pueden coexistir, pero deben conservar una diferenciación clara porque responden a preguntas distintas: cumplimiento de programación trimestral y avance acumulado sobre el universo anual.

La meta de la herramienta se encuentra definida en 85%, lo que introduce otra base que debe ser precisada. Para interpretar adecuadamente el indicador es necesario establecer cómo se relaciona la meta de 85% con los 27 documentos identificados y con la programación trimestral.

Los documentos relacionados como evidencia permiten identificar instrumentos oficializados, pero el soporte definido exige también las actas de socialización de los documentos, instrumentos, procedimientos o protocolos publicados. Estas actas no se aportaron integralmente. La trazabilidad temporal tampoco permite confirmar de manera suficiente que cada uno de los 7 documentos utilizado en el numerador corresponda a una actualización ejecutada y socializada dentro del periodo monitoreado.

La validación requiere una relación individual por instrumento que identifique el documento programado, la modificación realizada, la fecha de actualización, la publicación y la



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

evidencia de socialización. Mientras esta relación no se encuentre demostrada, el 100% informado no puede reconocerse.

La acción **7.1.2.1** registra 3 sensibilizaciones realizadas de 3 programadas y, bajo la fórmula definida, la operación corresponde correctamente a 100%. A diferencia de otros indicadores, no existe una inconsistencia aritmética. La descripción cualitativa muestra actividades relacionadas con transformación cultural para la paz, prevención de violencias basadas en género, masculinidades, autoprotección y seguridad humana. También incorpora desarrollos metodológicos y actividades posteriores al corte que la propia primera línea identifica como continuidad de la gestión. La dificultad se presenta al contrastar el cálculo con la formulación completa de la acción. Esta establece expresamente **que los procesos de formación deben desarrollarse contando con la participación de hombres**. El listado revisado no acredita esta condición y registra únicamente participación femenina. El soporte definido incluye, además, actas de reunión y registro fotográfico; la evidencia fotográfica no fue aportada integralmente.

Este indicador demuestra que el cumplimiento de una fórmula no siempre agota el cumplimiento de la acción. 3 actividades de 3 programadas permiten obtener matemáticamente 100%, pero la validación debe considerar también las condiciones incorporadas en la formulación y los soportes definidos para que sean validas. Por esta razón, el resultado se ajusta a cero para efectos de segunda línea, sin desconocer que las sensibilizaciones fueron reportadas como realizadas.

La revisión de los indicadores cuya medición corresponde al cierre semestral no fue utilizada para calificarlos como incumplidos durante el primer trimestre. Se efectuó con carácter preventivo y permitió identificar situaciones que requieren corrección antes del siguiente corte. En 2.2.1.6 se registran 3 procedimientos actualizados, aunque la fórmula vigente identifica 2 entregables específicos; en 2.2.1.7 la acción plantea el desarrollo de un manual mientras el indicador mide la actualización de un procedimiento; y en 2.3.3.5 se define 1 informe semestral mientras la meta 2026 registra 4 productos.

Estas diferencias deben ser conciliadas antes de realizar la valoración semestral, porque pueden afectar la definición del numerador o la interpretación de las metas aun cuando los productos hayan sido desarrollados.

3.2. Observaciones o Hallazgos

La verificación evidencia que la principal situación del primer trimestre no corresponde a ausencia de gestión, sino a una debilidad en la relación entre el resultado reportado y la evidencia que demuestra su cumplimiento. Los 9 indicadores trimestrales presentan alguna condición asociada con suficiencia o correspondencia de soportes. Esta situación adopta formas diferentes entre acciones: documentos que demuestran actividad pero no terminación, soportes distintos de los definidos, ausencia de listados que acrediten los



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

numeradores, productos sin trazabilidad suficiente o consolidaciones que no permiten verificar individualmente las unidades contabilizadas.

Más de la mitad de los indicadores trimestrales presenta también situaciones relacionadas con trazabilidad o formalización. Esta condición adquiere importancia en productos documentales e informes específicos, debido a que la segunda línea debe poder determinar quién elaboró el documento, cuál es su condición de aprobación, a qué periodo corresponde y si constituye efectivamente el producto previsto para la acción. La utilización de adaptaciones del formato general de monitoreo como soporte particular de varias acciones no reemplaza automáticamente los informes técnicos definidos en la herramienta.

El componente cuantitativo requiere un fortalecimiento. Se identifican indicadores donde las variables disponibles producen un porcentaje diferente del registrado, otros en los que el resultado no puede reconstruirse por ausencia del denominador y un caso donde la información cuantitativa y la explicación cualitativa registran dos porcentajes distintos para el mismo periodo. Estas situaciones muestran que el control de primera línea debe incluir una conciliación previa de las operaciones antes de remitir el reporte.

La herramienta presenta una exposición adicional: quince de los dieciséis resultados cuantitativos se encuentran ingresados directamente y solo uno utiliza una fórmula ejecutable en la celda correspondiente. Esta estructura incrementa la dependencia de digitación manual y reduce la capacidad del instrumento para prevenir diferencias aritméticas como las identificadas durante el trimestre.

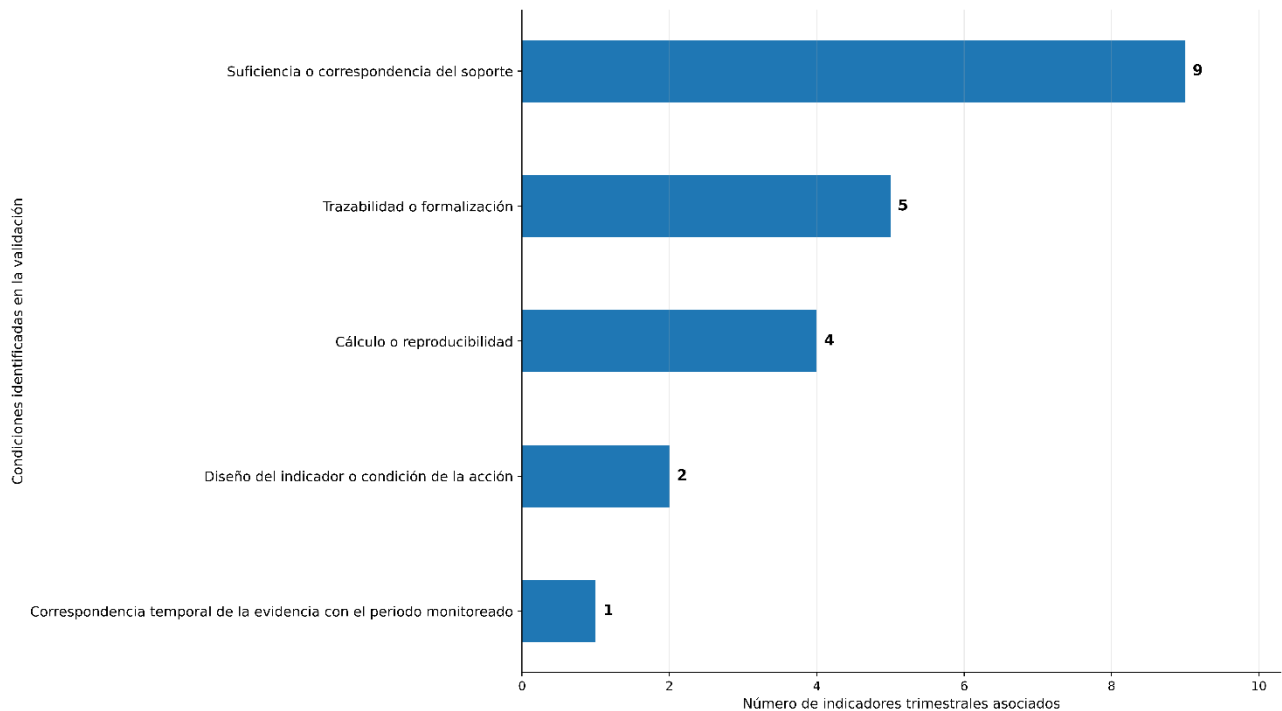
La misma cantidad de indicadores, quince de dieciséis, tiene definida una forma de acumulación “Acumulado”. La combinación entre ingreso manual y acumulación exige controles tempranos, dado que una inconsistencia incorporada en el primer corte puede trasladarse a los resultados posteriores si no se corrige desde su origen.

También se identifica falta de uniformidad en los campos utilizados para expresar avance frente a metas. En algunos registros se consigna el resultado del periodo, en otros el avance global de un proyecto, en otros la proporción del universo anual atendida y en determinados indicadores numéricos se incorporan cantidades absolutas en campos destinados a expresar avance relativo. Esta heterogeneidad dificulta comparar resultados y puede inducir interpretaciones diferentes sobre el estado de una misma acción.

La información sobre recursos presenta una condición similar. Quince indicadores registran “No aplica”, aunque varias observaciones de la propia dependencia reconocen que las acciones se desarrollan con recursos ordinarios de funcionamiento. Con los datos actuales no puede concluirse que esas acciones carezcan de recursos; lo que se evidencia es que el instrumento no está capturando esta dimensión bajo un criterio homogéneo que permita relacionar avance físico y utilización de recursos.



Gráfica 1. Condiciones identificadas durante la validación de los indicadores trimestrales



La distribución de las condiciones identificadas durante la validación permite profundizar en las razones por las cuales los resultados informados para el primer trimestre no pudieron ser acreditados en los términos reportados. Las cinco categorías representadas reúnen 21 asociaciones sobre los nueve indicadores trimestrales evaluados; dado que no son excluyentes, un mismo indicador puede estar relacionado simultáneamente con más de una condición. Este comportamiento equivale a un promedio de 2,33 condiciones identificadas por indicador, dato que permite dimensionar la concurrencia de situaciones que debe ser atendida en los siguientes ciclos de seguimiento, sin que constituya una medida adicional de cumplimiento del PESP.

La mayor incidencia corresponde a la suficiencia o correspondencia del soporte, presente en los nueve indicadores trimestrales. Para efectos del monitoreo, este comportamiento indica que la primera prioridad de mejora se encuentra en asegurar que la evidencia remitida permita comprobar exactamente la variable utilizada para construir cada resultado. Dependiendo del indicador, esto implica demostrar las actividades efectivamente terminadas, el producto entregado, las personas que conforman el numerador, las sesiones contabilizadas o las actualizaciones documentales incorporadas al avance. La existencia de soportes relacionados con la gestión no es suficiente cuando estos no permiten reconstruir el dato que finalmente se incorpora a la herramienta.



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

La segunda condición con mayor frecuencia corresponde a trazabilidad o formalización, identificada en cinco de los nueve indicadores, equivalentes al 55,56%. Esta proporción muestra que una parte importante del seguimiento requiere fortalecer la identificación de los documentos que sustentan el resultado, su responsable, fecha, condición de aprobación o suscripción y relación directa con el periodo evaluado. Para los siguientes cortes, esta dimensión debe ser objeto de verificación previa por la primera línea, especialmente cuando el producto definido corresponde a un informe técnico, documento oficializado, acta o evidencia que requiere demostrar su condición definitiva.

Las situaciones de cálculo o reproducibilidad se presentan en cuatro indicadores, equivalentes al 44,44% del universo trimestral. La frecuencia adquiere importancia dentro del monitoreo porque evidencia que una proporción significativa de los resultados no puede ser comprobada únicamente con la información cuantitativa consignada. Se identifican diferencias entre las variables de origen y el porcentaje registrado, ausencia del denominador necesario para aplicar la fórmula y coexistencia de valores distintos para representar el avance de una misma acción. Estos casos requieren que, antes del siguiente reporte, la primera línea compruebe que el resultado pueda ser obtenido nuevamente utilizando las variables, fórmulas y programación disponibles.

La relación entre las tres primeras categorías muestra que las medidas de mejora deben aplicarse desde la construcción del reporte y no únicamente después de que la segunda línea formule observaciones. Un indicador puede contar con evidencia y, al mismo tiempo, presentar una inconsistencia de cálculo; también puede disponer de un resultado matemáticamente reproducible, pero carecer del documento que demuestra el numerador utilizado. Por esta razón, el control previo debe comprobar de manera conjunta la correspondencia entre el dato, su cálculo y la evidencia que lo sustenta.

Las condiciones relacionadas con el diseño del indicador o con requisitos contenidos en la acción se presentan en dos casos, equivalentes al 22,22%. Su tratamiento es diferente, debido a que no se solucionan mediante la incorporación de soportes adicionales. En la acción 2.3.3.1 debe revisarse si la realización de subcomisiones permite representar adecuadamente el propósito relacionado con el desarrollo de la estructura de la SESP. En 7.1.2.1, la fórmula permite calcular tres sensibilizaciones ejecutadas de tres programadas, pero no incorpora por sí sola la condición de participación prevista expresamente en la acción. Estos casos requieren revisar la correspondencia entre lo que se pretende alcanzar y la forma como se está midiendo.

La correspondencia temporal de la evidencia con el periodo monitoreado se identifica específicamente en la acción 7.1.1.1. La primera línea registró un resultado de 100% asociado con la actualización de documentos, mientras la revisión evidenció que parte de la documentación utilizada como soporte corresponde a versiones actualizadas en vigencias anteriores y uno de los documentos registra actualización en marzo de 2026. Esta condición exige diferenciar cuáles soportes demuestran efectivamente modificaciones



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

atribuibles al primer trimestre y cuáles corresponden a actuaciones previas. Para efectos del monitoreo, la fecha determina si la evidencia puede utilizarse para sustentar el resultado del periodo evaluado.

La distribución observada permite establecer prioridades concretas para el siguiente ciclo de seguimiento. Los aspectos relacionados con soportes, trazabilidad y reproducibilidad del cálculo requieren controles transversales aplicables al conjunto de indicadores, debido a su mayor frecuencia. Las situaciones de diseño y correspondencia temporal deben ser atendidas específicamente en los indicadores donde fueron identificadas. Esta diferenciación permite que el seguimiento del segundo trimestre y del cierre semestral verifique no solo si se aportaron nuevos documentos, sino si fueron corregidas las condiciones que impidieron acreditar los resultados en el primer corte.

Desde esta perspectiva, la Gráfica 1 constituye un insumo para orientar el seguimiento posterior: permite identificar qué condiciones deben ser objeto de verificación recurrente, cuáles requieren ajustes particulares y dónde deben concentrarse los controles antes de la siguiente remisión de información. De esta manera, el monitoreo no se limita a registrar las diferencias identificadas al 31 de marzo, sino que establece una base técnica para comprobar en los próximos cortes si las condiciones observadas fueron atendidas y si los resultados cuentan con una mayor capacidad de acreditación.

4. RECOMENDACIONES

Los resultados de la verificación requieren fortalecer el proceso de seguimiento desde la primera línea para los siguientes cortes. La prioridad debe orientarse a mejorar la capacidad de demostrar cada resultado mediante información directamente relacionada con la fórmula y con el soporte previsto para la acción en la herramienta de seguimiento. Para los indicadores calculados a partir de actividades programadas debe mantenerse disponible el cronograma que constituye el denominador y relacionarse cada actividad ejecutada con su evidencia. Esta medida es prioritaria para 2.2.1.1 y 2.2.1.2, donde el resultado informado no puede reproducirse con la documentación actualmente disponible.

Los porcentajes derivados de variables cuantitativas deben calcularse automáticamente cuando sea técnicamente posible. La herramienta ya dispone en algunos casos de los datos necesarios para producir el resultado, por lo cual mantener un porcentaje independiente ingresado manualmente incrementa innecesariamente el riesgo de inconsistencia. Las diferencias identificadas en 1.3.2.1 y 5.1.1.2 muestran la necesidad de este ajuste.

La primera línea debe incorporar un control previo que confronte el resultado cuantitativo con la descripción cualitativa. Cuando se utilicen diferentes porcentajes para representar dimensiones distintas, por ejemplo, cumplimiento trimestral y avance global del proyecto, cada uno debe estar identificado con su respectiva base de cálculo, evitando que dos valores sean interpretados como medidas equivalentes.



Los soportes deben corresponder con la evidencia definida para cada indicador. Un formato general de monitoreo no debe sustituir un informe técnico específico cuando este último constituye el producto exigido y establecido en la herramienta de seguimiento; un oficio consolidado no reemplaza las actas cuando la fórmula se construye a partir del número de sesiones; y documentos administrativos asociados a una capacitación no sustituyen los listados requeridos para comprobar el número de participantes.

Para los indicadores acumulados se recomienda establecer una regla explícita que determine cómo se incorpora cada resultado y cómo se comporta la serie entre periodos y vigencias. Este criterio debe revisarse particularmente en la acción 2.3.3.4, cuya cantidad reportada supera desde el primer trimestre las metas anuales y finales establecidas.

Las diferencias identificadas en 2.2.1.6, 2.2.1.7 y 2.3.3.5 requieren ser conciliadas antes de establecer el resultado definitivo para evitar que la fórmula contabilice productos distintos de los previstos o que la periodicidad no guarde correspondencia con la meta.

Se recomienda revisar técnicamente la formulación de 2.3.3.1, de manera que el indicador permita medir de forma directa el avance de la acción relacionada con la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y no únicamente la realización de un espacio de coordinación.

La herramienta debe diferenciar de manera expresa el resultado del periodo, el avance acumulado de la vigencia y el avance frente a la meta final. Esta separación permitiría evitar el uso de campos equivalentes para porcentajes contruidos sobre denominadores diferentes o para cantidades absolutas.

En materia de recursos, debe definirse un criterio institucional para el uso de la categoría “No aplica”. Cuando una acción se ejecuta con presupuesto ordinario, la herramienta debe precisar si dicha información debe cuantificarse o si el componente financiero no resulta aplicable al nivel de seguimiento definido. Mantener ambas situaciones bajo una misma categoría limita el análisis.

Las principales medidas se consolidan a continuación:

Aspecto	Recomendación	Resultado esperado
Programación	Incorporar y conservar los cronogramas que sustentan los indicadores calculados sobre actividades programadas.	Disponibilidad de denominadores verificables.
Cálculo	Automatizar las operaciones susceptibles de obtenerse directamente de las variables de origen.	Reducción de inconsistencias aritméticas.
Evidencias	Relacionar cada actividad, producto, sesión o participante contabilizado con el soporte que lo demuestra.	Mayor trazabilidad del resultado.
Control de primera línea	Conciliar fórmula, resultado cuantitativo, descripción cualitativa y soportes antes de remitir el reporte.	Información internamente consistente.



Metas	Separar cumplimiento del periodo, avance de la vigencia y avance frente a la meta final.	Interpretación homogénea de los resultados.
Acumulación	Definir la regla aplicable a los indicadores acumulados y evitar doble contabilización.	Series comparables entre cortes.
2.3.3.1	Revisar la relación entre la acción y el indicador de subcomisiones.	Medición vinculada directamente con el propósito de la acción.
2.3.3.4	Consolidar la relación de sesiones con fecha, tipo de instancia y acta correspondiente.	Reconstrucción verificable del numerador.
2.2.1.6	Conciliar los productos contabilizados con los entregables previstos en la fórmula.	Evitar sobreestimación del resultado semestral.
2.2.1.7	Revisar la correspondencia entre el manual definido en la acción y el procedimiento utilizado como indicador.	Coherencia entre acción, producto e indicador.
2.3.3.5	Conciliar la periodicidad semestral con la descripción del producto y la meta anual registrada.	Consistencia de la programación antes del cierre semestral.
Recursos	Definir criterios homogéneos para el registro de recursos y la utilización de “No aplica”.	Mayor capacidad de análisis físico-financiero.

5. CONCLUSIONES DEL MONITOREO

El monitoreo correspondiente al primer trimestre de 2026 evidencia actividad institucional asociada con las acciones del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, pero también identifica una diferencia significativa entre la gestión descrita por la primera línea y la capacidad documental que soportan los resultados cuantitativos utilizados para representarla.

Ocho de los nueve indicadores exigibles al corte fueron reportados con valores positivos. Después del contraste entre las fórmulas, las explicaciones cualitativas y los soportes, ninguno de estos resultados contó con información suficiente para mantener una valoración positiva. El indicador 2.3.3.1 permanece en cero desde el reporte inicial y constituye la única coincidencia entre ambas líneas. Esta situación no equivale a un cumplimiento general de cero del Plan. Los indicadores utilizan unidades heterogéneas y no existe fundamento para convertir la validación individual en una tasa agregada de ejecución. La conclusión de segunda línea se concentra en la suficiencia de la acreditación: al 31 de marzo no se cuenta con una base documental suficiente para confirmar resultados positivos en los indicadores trimestrales evaluados.

Las causas identificadas muestran que el reto no se encuentra exclusivamente en la entrega de soportes. En determinados indicadores la programación necesaria para reproducir la fórmula no fue aportada; en otros existen diferencias entre las variables y el porcentaje consignado; algunos productos no se encuentran formalizados en las condiciones previstas; y ciertas acciones presentan dificultades entre su propósito y la variable seleccionada para medirlas.

La información cualitativa revisada aporta elementos importantes sobre la gestión desarrollada. Se identifican avances tecnológicos relacionados con el ecosistema de información y los instrumentos técnicos de valoración y recomendación; actividades



territoriales de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección ; funcionamiento de la Mesa Técnica y sus subcomisiones; procesos de formación dirigidos al Cuerpo de Seguridad y Protección; y acciones de actualización documental e incorporación de enfoques diferenciales. La valoración de segunda línea no desconoce estos desarrollos. Determina que la información debe fortalecerse para demostrar de forma verificable el valor cuantitativo atribuido a cada uno.

La herramienta presenta condiciones que aumentan esta necesidad de control. La mayoría de los resultados se ingresan directamente, casi todos los indicadores son acumulados y los campos asociados con metas y recursos no mantienen en todos los casos una regla homogénea. Estas características incrementan el riesgo de que una inconsistencia originada en un periodo se traslade a los cortes posteriores.

La revisión preventiva de los indicadores semestrales muestra que todavía existe oportunidad para corregir diferencias antes del cierre de junio, particularmente en la delimitación de productos y en la correspondencia entre acción, indicador, fórmula, periodicidad y meta. Atender estas situaciones antes de la medición definitiva permitirá evitar que las dificultades observadas durante el primer trimestre se reproduzcan en el siguiente ciclo.

Con base en la información disponible al corte, la Oficina Asesora de Planeación, a través del Grupo GPIGI, no cuenta con base documental suficiente para acreditar resultados positivos en los indicadores trimestrales del Plan Estratégico de Seguridad y Protección correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026. Esta conclusión no implica desconocer la gestión que pudo haber sido desarrollada y que se encuentra descrita en la herramienta; establece que dicha gestión no quedó demostrada en condiciones suficientes para mantener los resultados cuantitativos reportados. El fortalecimiento requerido debe concentrarse en asegurar una relación verificable entre programación, ejecución, cálculo, soporte y resultado. Una mayor consistencia entre estos componentes permitirá mejorar la confiabilidad del monitoreo, reducir ajustes posteriores y disponer de información técnica más sólida para valorar la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad y Protección y orientar las decisiones institucionales.

6. ANEXOS

Para conservar la trazabilidad del monitoreo y permitir la reconstrucción del ejercicio de segunda línea, se relacionan los siguientes documentos y productos de análisis:

Anexo	Documento
1	Herramienta de Seguimiento al PESP – GESP-FT-97 correspondiente al primer trimestre de 2026.
2	Informe de monitoreo presentado por la primera línea para el primer trimestre de 2026.
3	Soportes documentales remitidos para acreditar las acciones objeto de verificación.

Archívese en: Tener en cuenta la tabla de retención documental.





Firmado digitalmente por
SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES

SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES
 Jefe oficina Asesora de Planeación (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Gina Margarita Díaz Lobo	 Firmado digitalmente por Gina Margarita Díaz Lobo Fecha: 2026.09.02 10:18:05 -05'00'	18/08/2026
Revisó	Alex Gomez Petro	 Firmado digitalmente por Alex Gómez Petro Fecha: 2026.09.02 10:02:30 -05'00'	
Aprobó	Adriana Yaneth Santander Arias	ADRIANA YANETH SANTANDER ARIAS Firmado digitalmente por ADRIANA YANETH SANTANDER ARIAS Fecha: 2026.09.02 10:11:57 -05'00'	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y verificamos que su contenido se ajusta a las disposiciones normativas y metodológicas vigentes. En consecuencia, lo suscribimos bajo nuestra responsabilidad para los fines institucionales correspondientes.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	Se crea el documento como lo establece el Manual Formulación y seguimiento a Planes	06/11/2020	01
01	Se realiza la modificación de acuerdo con el MEM22-00033953 Lineamiento de imagen nuevo gobierno y así mismo teniendo en cuenta la Resolución 1366 de 2022 se traslada al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación	21/10/2022	02
02	Se realiza la actualización de logos de acuerdo con la imagen del nuevo Gobierno.	23/08/2023	03
03	Se realiza la actualización de logos de acuerdo con el Manual de Identidad Visual	17/10/2024	04
04	Actualización de la estructura general del informe conforme a los nuevos lineamientos del manual de formulación, ejecución y monitoreo de planes institucionales y estratégicos (DEP-MA-02). También se cambia el nombre y enfoque del informe para mantener la alineación con los lineamientos del manual.	06/11/2025	05

